

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2011-14739 *Aprobación definitiva de la modificación nº 2 del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general de 2011.*

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación nº 2 del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto general para el ejercicio de 2011. Dicho expediente fue puesto de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones que estimaran convenientes.

El citado plazo expiró el día 28 de octubre de 2011 sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al efecto, motivo por el cual se procede a elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario, de conformidad con el artículo 169 del R. O. Leg. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 31 de octubre de 2011.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2011/14739

CVE-2011-14739